



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 310 /22T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de septiembre del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39942/21-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2021” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de CARRENLEUFU, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de septiembre de 2022, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Sergio NUÑEZ y Tesorera: Sra. Marlene Gabriela ROSAS.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufu, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 59.951.664,64) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio